

## REPÙBLICA DE PANAMÀ ÓRGANO JUDICIAL JUZGADO DE GARANTÍAS DEL CIRCUITO DE CHIRIQUÍ

## Sentencia N° 691 del 18 de noviembre de 2022

Causa N°:	202100053205A	Audiencia No : 2533008
Imputado	LINETH AYNETH HERRERA SALDAÑA DE AHMAD YASSER RIDA ZAMEL AHMAD MIRANDA	C.I.P. 4-728-1302 C.I.P. E-8-69387
Ofendido:	SOCIEDAD PANAMEÑA	
Delito:	ASOCIACIÓN ILICITA PARA DELINQUIR Y BLANQUEO DE CAPITALES EN GRADO DE AUTOR	
Ministerio Público:	LICDO. OCTAVIO NICOLAU	
Defensor 1 :	LICDO. ISAIAS BARRERA ( PRIVADA) LICDA. IDALMIS OLMOS (PRIVADA)	
Juez:	LICDA. BIENVENIDA ARAUZ CHAVARRIA	Despacho: 11
Auxiliar de Sala:	IBETH SERRANO	
Fecha:	18 DE NOVIEMBRE DE 2022	
Sesión 1:	10:00 AM.	
Sesión 2:		

## **DECISIONES:**

En mérito de lo expuesto, el suscrito, JUEZ DE GARANTÍAS DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUI, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, VALIDA Y APRUEBA EL ACUERDO DE PENA VERBAL Y DECLARA CULPABLE A:

NOMBRE	LINETH AYNETH HERRERA SALDAÑA DE AHMAD YASSER RIDA ZAMEL AHMAD MIRANDA  C.I.P. 4-728-1302 C.I.P. E-8-69387  exo, varón, nicaraguense, mayor de edad, portador de la cédula de identidiad personal E-8-69387, 4 de diciembre de 1977, casado, independiente, hijo de Rafaela Lorena Miranda Diaz de Jaber y Rida Zamel Ahmed Jaber.  mujer, panameña, mayor de edad, casada, cédula de identifdad personal 4-728-1302, hijo de Pedro Alexis Herrera Aguirre y Celia Edith Saldaña Martinez.	
CÉDULA		
DOMICILIO	Con domicilio en Santa Cruz, frente al colegio de las	

	Monjas, casa nº12, Provincia de Chiriquí, se encontraban amb detenidos por esta causa.	
DELITO	ASOCIACIÓN ILICITA PARA DELINQUIR Y BLANQUEO DE CAPITALES EN GRADO DE AUTOR	
PARTICIPACIÓN	CALIDAD DE AUTOR PARA AMBOS	
VÍCTIMA	SOCIEDAD PANAMEÑA	
PENA PRINCIPAL	60 MESES DE PRISIÓN TANTO COMO PARA: LINETH AYNETH HERRERA SALDAÑA DE AHMAD YASSER RIDA ZAMEL AHMAD MIRANDA	
PENA ACCESORIA	DISPONE EN LA SENTENCIA 691 EN EL CASO DE YASSER RIDA ZAMEL AHMAD MIRANDA, EL COMISO DEL CHEQUE DE GERENCIA DE CAPITAL BANK CON NUMERACIÓN 005040 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2022 A NOMBRE DEL TESORO NACIONAL. EN REFERENCIA A LINETH AYNETH HERRERA SALDAÑA DE AHMAD EL COMISO DE B/.101.18 Y B/.3,342.95, DINERO APREHENDIDO EN LAS CUENTAS DEL BANCO GENERAL, ADEMÁS DE LA SUMA DE B/. 692.22 DE LA CUENTA 1003951.77 DEL BAC CREDOMATIC. SUMAS QUE DEBERAN SER CONSIGNADAS AL TESORO NACIONAL EN SU TOTALIDAD.	
OBSERVACIONES	SE REEMPLAZA LA PENA IMPUESTA A LINETH AYNETH HERRERA SALDAÑA DE AHMAD POR TRABAJO COMUNITARIO EN EL MINISTERIO EDUCACIÓN EN LA REGIONAL DE CHIRIQUI A CARGO DE RAQUEL CASTILLO Y A YASSER RIDA ZAMEL AHMAD MIRANDA, POR TRABAJO COMUNTARIO EN EL MINSA REGIONAL DE CHIRIQUI A CARGO DE LA DOCTORA GLADYS NOVOA * SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALIA HARA LA RUPTURA PROCESAL DE LA CUASA.	

**GÍRENSE** los oficios correspondientes.

**EJECUTORIADA** la presente resolución remítase la causa al Juez de Cumplimiento para dar ejecución a todo lo resuelto en esta sentencia.

JUEZ DE GARANTÍAS DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ